

Expediente: **49/26**

Carátula: **CHRESTIA GABRIEL HECTOR C/ VILLOLDO GUILLERMO LUIS ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20257346111 - CHRESTIA, Gabriel Hector-ACTOR/A

90000000000 - VILLOLDO, Guillermo Luis Alberto-DEMANDADO

27207609205 - DIAZ, CLAUDIA ROXANA-PERITO

203146456129 - INSUA BEVERINA, PATRICIO NATALIO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 49/26



H30800122594

Civil CJM

AUTOS: CHRESTIA GABRIEL HECTOR c/ VILLOLDO GUILLERMO LUIS ALBERTO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°49/26.-

Monteros, 26 de mayo de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 21/05/26 realizada por el Dr. Chrestia Gabriel:

1- Téngase presente la ampliación de denuncia y la documental que acompaña el letrado.

2- A lo solicitado, se dispone:

a- Prográmesse Audiencia Testimonial para el día **11/06/26 a horas 10:00**, la cual se desarrollará vía remota a través de la plataforma "Zoom" en el Juzgado de Paz de Tafí del Valle, debiendo asistir las siguientes personas: Cristina María Vargas - D.N.I 35.504.142 - Fanny Adriana Monasterio - D.N.I 22.130653 - Jorge Alexander Banda - D.N.I 41.182.114 - Paola Pedraza, con sus documentos respectivos. Hágase saber al oferente que tiene la carga de notificar a los testigos propuestos.

b- **Líbrese** mandamiento al Juzgado de Paz de Tafí del Valle a fin de notificarlo y que tome conocimiento de lo dispuesto en el punto que antecede a los efectos de brindar la asistencia tecnológica y del personal a su cargo a los fines de la realización de la Audiencia Testimonial programada.

c- A la solicitud de librar oficio al Centro de Monitoreo de Tafí, especifique de manera precisa (fechas, domicilios, etc) lo que se va a requerir atento a que no es claro.

d- A la solicitud de revisión de las cámaras del Sr. Villoldo Guillermo y atento a las constancias de autos: No ha lugar por improcedente.

e- A la solicitud de que los peritos testifiquen se encontraba presente el ovejero alemán: No ha lugar, atento a que los mismos no presentaron el informe correspondiente hasta el día de la fecha.

f- A lo manifestado en el punto 7 y 8: Ocurra por la vía que corresponda.

g- A lo manifestado en el punto 9: Aclare la parte interesada de manera precisa lo solicitado.

h- **Líbrese** oficio a la Comisaría de Tafí del Valle, a fin de que remita a esta OGA Multifuero Civil copias certificadas de la denuncia policial: Sumario: D - 576012/2026 - 09/01/2026.-JMC.-**FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 26/05/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING María Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.